

# *sí, también la enseñanza diferenciada*

*una opción pedagógica más*





*Desde la Federación de Enseñanza de USO pensamos que frente a los que intentan imponer un único modelo de escuela, pueden y deben existir distintas opciones para que las familias elijan libremente*

---

La existencia de centros de Enseñanza Diferenciada no conlleva ningún tipo de discriminación ni segregación; son centros debidamente autorizados por las Administraciones educativas para impartir la enseñanza y facilitan otra opción pedagógica para que los padres y madres puedan libremente escoger de acuerdo con sus propias convicciones, lo cual resulta coherente con el mandato constitucional vigente.

Para FEUSO, la Enseñanza Diferenciada es, por tanto, totalmente legal, como así lo ha demostrado su trayectoria durante todos estos años en beneficio de tantos miles de familias y de alumnos, que han escogido libremente este tipo de centros para educar a sus hijos. En estos centros no existe ninguna discriminación y se respeta lo aprobado por organismos nacionales e

internacionales como la UNESCO. Más aún, la Enseñanza Diferenciada es una opción pedagógica admitida y en auge en otros países de nuestro entorno, con resultados satisfactorios para la integración del alumnado y para solucionar el fracaso escolar. Para FEUSO, se trata de una opción pedagógica perfectamente válida.

Si los centros de Enseñanza Diferenciada reúnen todas las condiciones establecidas para impartir las enseñanzas oficiales, la Federación de Enseñanza de USO apoya la concertación de los centros que lo soliciten. La pluralidad de centros es una sana consecuencia de un sistema verdaderamente democrático, en el que la educación no es un monopolio del Estado ni de las Comunidades Autónomas, sino un derecho fundamental de los ciudadanos.

En consecuencia, FEUSO aboga porque no

se pueda imponer ni un modelo ni otro, ni la educación privada, ni la pública, ni la mixta, ni la diferenciada; al contrario, se deben ofertar todos en igualdad de condiciones.

También desde FEUSO vemos con preocupación cómo quienes cuestionan la financiación pública para este tipo de centros se olvidan de su profesorado, que tiene los mismos derechos y obligaciones que en cualquier otro centro y, por tanto, a percibir sus retribuciones y demás condiciones sociolaborales con arreglo a los concertos. Eso sí sería objeto de discriminación laboral por razón del tipo de centro en el cual realizan su trabajo.

Por todo ello, FEUSO rechaza las propuestas contenidas en el Anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y no Discriminación en relación a la Enseñanza Diferenciada.